



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

## **CARTA ABIERTA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**Señor Presidente:**

**He decidido, hacer del documento del cual le he enviado copia el pasado 19 de octubre, una CARTA ABIERTA de solicitud, para que se de un verdadero timonazo a la actual política antidroga del gobierno que Usted preside.**

**Este tema debe salir de los escritorios de la burocracia y de las interpretaciones políticas gubernamentales, para ser debatido ampliamente por los colombianos y por la comunidad mundial. Se debe consultar, a la nación entera, el camino que Colombia debe promover a nivel internacional, en el marco de las Naciones Unidas sobre esta problemática. Yo me apunto a este debate, abogando por la reglamentación.**

**He plasmado en el documento enviado, de manera franca y sincera, algunos aspectos y deficiencias en el manejo actual de esta grave problemática, derivados del estudio y experiencia que he adquirido en el manejo y asesoría de este tema, en diferentes esferas del Estado. Desde el Ministerio de la Defensa, la Cancillería, la Defensoría del Pueblo y mi cargo actual, como asesor del despacho del Ministro del Interior y de Justicia en el capítulo colombiano de la lucha contra el problema mundial de las drogas. No tengo duda, se debe dar el timonazo a la actual política, e iniciar una nueva etapa diplomática más amplia, hacia la reglamentación, que es la vía racional entre la liberalización y el prohibicionismo.**

**Mi inspiración en toda esta acción, está en el más alto deber patriótico y cosmopolita. Colombia quizás esta haciendo todos los esfuerzos contra este flagelo, pero un esfuerzo en la dirección equivocada, incompleto y sin esperanza de acabar pronto con esta agonía. Debates en el Congreso como el efectuado al Director Nacional de Estupefacientes distraen, por decir lo menos, de lo verdaderamente importante y sustancial, que es encontrarle una verdadera solución a esta, por sobretodo tragedia nacional.**

**Mis más cordiales saludos,**

**ALBERTO RUEDA**  
**Asesor del Despacho**  
Ministerio del Interior y de Justicia



Bogotá D.C., martes, 19 de octubre de 2004

Señor Presidente de la República  
ALVARO URIBE VELEZ  
Presidencia de la República de Colombia  
Ciudad

Señor Presidente:

Conocedor de su estilo de gobierno, de estar enterado directamente de los asuntos que más pesan sobre la República, me permito enviarle copia de un documento que como asesor del despacho del Ministro del Interior y de Justicia, sobre el capítulo colombiano de la lucha contra el problema mundial de las drogas ilícitas, he elaborado. El documento trata sobre una nueva etapa en la lucha contra las drogas.

También le envío copia de mi renuncia presentada al Ministro, Sabas Pretelt de la Vega, en la cual menciono de manera clara, mi posición por el sostenimiento de la política oficial del Gobierno que usted preside, contra este flagelo de las drogas. El énfasis de cero tolerancia y lucha, por sobre todo militar, contra la oferta, nos desdibujó de la visión equilibrada de reclamar resultados equivalentes en la disminución de la demanda y por ende del cabal entendimiento de la responsabilidad compartida de países consumidores y productores.

Este talante se corrobora a todo nivel de los funcionarios del Estado, como la reciente comunicación de la Embajada en Washington, que le envía al señor Viceministro de Justicia, en respuesta de una solicitud del zar antidrogas de los Estados Unidos señor John P. Walters, en los siguientes términos: *"En caso de que estemos en capacidad de hacer aportes en ese sentido, agradecería recibir las contribuciones respectivas antes del 29 de octubre del año en curso."* *"...Como podrá observar, nuestros eventuales aportes se concentrarían en el tercer aspecto de la actual Estrategia, relacionado con la disminución de la oferta de drogas ilícitas."* Señor Presidente, no hay el menor sentido crítico y por el contrario el total apego a la estrategia de los Estados Unidos.

Cordialmente,

ALBERTO RUEDA  
Asesor del Despacho



Bogotá, D.C., jueves 14 de Octubre de 2004

Señor Ministro  
SABAS PRETELT DE LA VEGA  
Ministerio del Interior y de Justicia  
Ciudad

Señor Ministro:

En el contexto de las propuestas que le presente, sobre “una nueva etapa en la lucha contra las drogas”, le estoy remitiendo la versión final, que compila y complementa las dos remisiones anteriores. Con este documento consolido una contribución, en el capítulo colombiano de la lucha contra el problema mundial de las drogas, con el propósito de generar una discusión en el Estado, tal como tuve la oportunidad de informárselo.

Cordialmente,

ALBERTO RUEDA  
Asesor del Despacho

Copia: Mario Germán Aguarán Arana, Viceministro de Justicia  
Juan Carlos Vives Menotti, Viceministro del Interior



Libertad y Orden

## MEMORANDO

Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Para : Señor Ministro, Sabas Pretelt de la Vega  
De : Alberto Rueda  
Asunto : **Una nueva etapa en la lucha contra las drogas**  
Fecha : Miércoles, 13 de Octubre de 2004

### **COLOMBIA DEBE PROBAR EN LOS HECHOS, QUE EL SACRIFICIO DE SUS MEJORES HIJOS NO HA SIDO EN VANO EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO**

Señor Ministro:

#### INTRODUCCIÓN

Cumplido el pasado 8 de agosto, un año como asesor del Despacho del Ministro, en el capítulo colombiano contra el problema mundial de las drogas, me siento obligado a ofrecerle un diagnóstico y formularle algunas proposiciones, en la perspectiva de generar una acción más nacional, más amplia y realmente eficiente por parte del Ministerio del Interior y de Justicia, para que así podamos asumir, en una dependencia de tan alto perfil civil, el liderazgo efectivo de la política antidrogas.

La política de seguridad democrática acoge y da continuidad al Plan Colombia (Pastrana/Clinton), como eje central de la lucha contra las drogas ilícitas, bajo la tutela y financiación de los Estados Unidos. Esto lo registro como un hecho en el accionar del Gobierno y por lo tanto igualmente en el Ministerio del Interior y de Justicia. La ejecución paradigmática de esta lucha, se concentra en la fumigación de los cultivos ilícitos, teniendo como aspiración, un indicador que como mínimo, logre una aspersión anual de 130.000 hectáreas. Esta política del Plan Colombia, como lo expresé en una publicación de la Defensoría del Pueblo del año 2.000<sup>1</sup>, desdibuja la armonía integral alcanzada en la lucha mundial contra las drogas<sup>2</sup>, diseñada en el marco de las Naciones Unidas, en la reunión extraordinaria de la Asamblea General en 1998. Lo del Plan Colombia fue una **política elaborada bilateralmente por los Estados Unidos y Colombia, dejando por fuera importantísimos actores internacionales como la Unión Europea y otros países desarrollados, que de haber participado, seguramente nos habria ubicado en una situación más equilibrada. No sorprende entonces la falta de entusiasmo de estos últimos para apoyar la actual política de drogas.** Esto nos ayuda a entender la dificultad para obtener recursos de esta naturaleza, Pero el apoyo de la Unión Europea si se hace evidente en otras áreas estratégicas de

<sup>1</sup> “Cultivos ilícitos, política mundial y realidad en Colombia”

<sup>2</sup> Registrado por el diario El Espectador en su edición del domingo 3 de septiembre de 2000, bajo el título: Cultivos Ilícitos, eje de paz.



Libertad y Orden

nuestro desarrollo. Como experto que soy frente a esta problemática, tuve igualmente la oportunidad de dar a conocer esta posición a la opinión pública en un programa de la Televisión Italiana, el cual fue retransmitido por RAI internacional y en el que participó el anterior Subsecretario General de la ONU en los temas de las drogas ilícitas y el delito. Pese a lo anterior, señor Ministro, mi gestión en este Ministerio, no ha estado enderezada a criticar, sino a buscar la generación de una acción más amplia, que supere el dogmatismo de la guerra contra las drogas, que se asimila como si se tratara del combate a la guerrilla dentro de la política de seguridad democrática.

Esta asesoría no ha tenido como propósito, como a veces con cierto macartismo lo sugieren algunos comentarios de funcionarios de este Ministerio, sabotear un modelo que ganó las elecciones en 1998 y 2002. Sino que ajustado a esa realidad, he querido proponer en ese contexto, gestiones más universales que ganen un espacio hacia una lucha integral contra las drogas

En el marco del anterior introito le propongo algunas acciones como:

1° Crear un equipo en el Ministerio del Interior y de Justicia que oriente toda la política nacional de lucha contra las drogas, lo que significa instruir la política internacional de Colombia en estas materias.

2° Convocar un seminario de las entidades del Estado a cargo de esta lucha y examinar crudamente los resultados obtenidos en los últimos años y particularmente los alcanzados por este Gobierno.

**3° Examinar extralimitaciones de esta lucha y evaluar propuestas para integrar una serie de acciones hacia un tratamiento más equilibrado del capítulo colombiano contra el problema mundial de las drogas, e iniciar nuevas acciones acordes con las reflexiones expuestas. Analizar los resultados obtenidos con la política de la fumigación en la relación aspersión y disminución real de hectáreas cultivadas. Perspectivas.**

**4° Realizar una consulta en Colombia, en la búsqueda de una posición más autónoma en la lucha contra las drogas como una alternativa al prohibicionismo absoluto así como a la total liberalización. Debe decirse claramente que es para la regulación y para discutirlo en el marco de las Naciones Unidas.**

5° Conclusión. **La Posición del Presidente Virgilio Barco**



## ACCIONES

### **1. CREAR UN EQUIPO QUE DEPENDA DEL DESPACHO DEL SEÑOR MINISTRO, QUE TRACE, COORDINE E INSTRUYA LA POLÍTICA ANTIDROGAS DEL ESTADO.**

Se observa un vacío, en el Estado Colombiano de dirección y coordinación en la lucha contra las drogas ilícitas. No hay un centro nacional de comando de todas las acciones en esta tarea y por consiguiente cada entidad asume funciones, valiosas sin duda, pero sin mayor unidad de acción. Existe un documento borrador del plan nacional de lucha contra las drogas, para los años 2004 – 2006, que tampoco está llamado a resolver esta situación. Un vistazo general me señala que además éste documento contiene unos enunciados genéricos, cuando su formulación preponderante debe concretarse en los principios doctrinarios que lo orientan y las acciones concretas que lo determinan, entre ellas la financiación. Para nada nos sirve por ejemplo, un plan que incluya la interdicción de los precursores, si los organismos de seguridad, de control aduanero y fiscal no cuentan con una política clara, con presupuesto para financiarlo y con un adecuado programa de operatividad para ejecutarlo. El presupuesto debe además ser equilibrado porque mientras para el programa de sustitución de cultivos, el rubro es casi insignificante, la aspersión aérea dispone de millonarios y enormes recursos. No se obtendrán resultados realmente apreciables si no se adelantan las acciones, en cada uno de los eslabones de esta cadena, con igual empeño y eficiencia. Pensar que el problema de las drogas ilícitas lo resolvemos solo a punta de fumigación es un error. Es por ello que se requiere un equipo de dirección que genere unidad a toda la gestión y financiación proporcional a la lucha integral contra las drogas ilícitas. Esa falta de dirección y de gestión se evidencia por ejemplo, en el plano internacional, cada vez que hay un evento bilateral, multilateral, hemisférico o regional. El escenario es el siguiente: La Cancillería convoca a una reunión interinstitucional para que cada dependencia le suministre insumos, sin que la posición o la presentación que hace la Cancillería en el correspondiente foro internacional, sea conocido y ni siquiera informado a posteriori, a las entidades del Estado que fueron convocadas. La participación colombiana, en los muy numerosos foros internacionales sobre estos tópicos es deficiente, justamente por que el Ministerio de Relaciones Exteriores le toca asumir, en la mayoría de las ocasiones, la vocería no obstante sus propias limitaciones de experticia. Se evidencia además la ausencia de una contundente acción y representación de otras entidades del Estado cuando la norma debe ser todo lo contrario, ya que nuestro país se encuentra crucificado por el flagelo de las drogas. El Estado no puede dejar en manos del Ministerio de Relaciones Exteriores una responsabilidad de tanta trascendencia para la República. Lo decimos con pesar porque dicho Ministerio no cuenta con expertos en la materia. La Cancillería no es una entidad profesionalizada en los temas de



Libertad y Orden

drogas ilícitas, sino que ejerce simplemente un papel de intermediación diplomática. Esta situación, de deficiencia en el manejo y falta de profesionalización sobre el tema del capítulo colombiano de la lucha mundial de las drogas, que aflige no solo a la Cancillería, lo he podido documentar y experimentar durante mis ya varios años al servicio del Estado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en la Defensoría del Pueblo y lo continúo observando con toda claridad en mi trabajo en este Ministerio. Un caso emblemático lo constato en la deficiente negociación de una propuesta para mejorar el control de los precursores químicos a través de la solicitud de un diagnóstico y propuestas para un informe que sobre el particular debe elaborar el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se ha limitado la tarea, en cambio solamente, a la petición para que informe sobre el mejoramiento del tema de las prenotificaciones de exportación de los precursores a los países de origen, cuando el asunto es mucho más amplio y complejo. Es un inicio, pero Colombia no se puede dar el lujo de tener avances tan escasos en una lucha que nos desestabiliza institucionalmente y aniquila a los colombianos moral y físicamente.

Este ejemplo de lentitud y de falta de seguimiento es paradigmático por parte del Estado, en las sesiones anuales de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, órgano que traza la política mundial contra este flagelo. Se explica ante un modus operandi deficiente. Generalmente la convocatoria de las instancias institucionales se hace con muy poca anticipación; se presentan propuestas que no son consecuentes con la gravedad interna del problema y del protagonismo mundial que sufre Colombia. Y porque no decirlo ahora: se presentan situaciones, que a usted le consta, porque lo hemos comentado en su momento, sobre las deficiencias que acompaña algunas veces a los funcionarios enviados o que no son los más indicados y expertos en las materias correspondientes. Pero lo más grave, para no quedarnos solamente en los procedimientos, son las erróneas concepciones que generan peores conclusiones y posiciones de Colombia en esos organismos.

Ante este vacío de dirección, es el Ministerio del Interior y de Justicia el llamado a asumir el papel de verdadero director de la lucha contra las drogas. Esa es su vocación institucional como lo demuestran sus responsabilidades; como Presidente del Consejo Nacional de Estupefacientes, y particularmente porque cuenta con una entidad adscrita como la Dirección Nacional de Estupefacientes (DNE) y porque funcionalmente se le ha refrendado la dirección de la política antidrogas en el decreto 200 de 2003.

Este reto por supuesto, no puede ser asumido por un asesor del despacho, sino que debe crearse un equipo de profesionales y reconocidos expertos en el tema. Una acción podría ser la de nombrar un “zar” antidrogas, que sea un alto funcionario del Ministerio del Interior y de Justicia e integrarle un equipo con funcionarios en comisión de las diversas entidades especializadas como del



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Dirección Nacional de Estupefacientes DNE, del Ministerio de la Protección Social (encargado de los temas de consumo), Fiscalía, Policía Antinarcóticos, Plan Colombia, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, UIAF. Esta opción requeriría de una decisión del Alto Gobierno y estudiarse su viabilidad jurídica a través del Consejo Nacional de Estupefacientes o de la Presidencia de la República. De no contar con un equipo y una verdadera dirección que atienda el capítulo colombiano de la lucha contra el problema mundial de las drogas, seguiremos en una política inercial no propositiva bajo la tutela y comando de la Embajada de los Estados Unidos.

## **2. SEMINARIO DE LAS ENTIDADES ENCARGADAS DEL CAPÍTULO COLOMBIANO CONTRA EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS.**

En esta desarticulación y descoordinación de la acción del Estado contra las drogas ilícitas, considero de la mayor importancia llevar a cabo un seminario o unos “retiros espirituales” del alto gobierno para que estos; los temas generales de la política, su implementación y sus deficiencias sean analizadas con toda crudeza y realidad. Las ideas que le estoy ofreciendo a lo largo de este documento, son elementos de juicio y análisis para este encuentro. Por ello, frente a uno de los retos más grandes que viene afrontando el país, debemos cuestionar, profesionalizar y elaborar acciones más realistas hacia la verdadera solución del problema, con una estrategia nacional y no con la visión de los Estados Unidos que refleja necesariamente solo sus intereses, de acuerdo a la política hoy lamentablemente preponderante en ese gran país.

## **3. PROPUESTAS DE ACCIÓN HACIA UN TRATAMIENTO INTEGRAL DE LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS.**

### **3. 1. CULTIVOS LÍCITOS DE ADORMIDERA (AMAPOLA) Y PRODUCCIÓN NACIONAL DE OPIÁCEOS PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR.**

Un reciente artículo periodístico del pasado 10 de septiembre, me permite refrescar una propuesta. Allí se señalaba que en Colombia no hay suficiente disponibilidad de opiáceos, que son los medicamentos derivados de la amapola esenciales para el tratamiento del dolor. Cerca de cinco millones de colombianos tienen que acudir a otros medios o simplemente resignarse a padecer un dolor físico indescriptible. Buscando una adecuada provisión de dichos medicamentos, para atender cabalmente la demanda interna, inicié en mayo de este año una investigación sobre países cultivadores de amapola, producción y comercio mundial de opiáceos. Igualmente para informarme de la visión institucional, a través de la Dirección del Fondo Nacional de Estupefacientes. Esta cadena de producción está controlada a nivel mundial a través de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes –JIFE-. Mi gestión que buscaba elementos de juicio para realizar una propuesta más acabada, fue frustrada por la





Libertad y Orden

interpretación sesgada que hizo el Ministerio de Relaciones Exteriores, con ocasión del envío de un material, sobre la regulación del comercio de estos medicamentos, que recibí de la JIFE a través del Fondo Nacional de Estupefacientes. El Viceministerio de Justicia, tuvo que intervenir para apaciguar los sobresaltos de la Cancillería, pero quedó frustrada la exploración de medidas que iban en beneficio de los colombianos. Las ventajas no son menores ni marginales, al tratarse de un medicamento tan importante para el tratamiento del dolor y el sufrimiento. Esta es una actividad estratégica que le permitiría a nuestro país no sufrir de un desabastecimiento y contar con un medicamento esencial para atender la demanda interna y generar empleo, en una actividad que va desde su cultivo hasta su elaboración industrial. Su naturaleza estratégica se evidencia a partir del desabastecimiento en Colombia de estos medicamentos, hace aproximadamente dos años, cuando los países desarrollados, de donde obtenemos estos productos, cerraron sus exportaciones para atender a los heridos ante los preparativos de la guerra a Irak.

La gravedad de las cifras de Colombia que registró la noticia de prensa son consecuentes con el informe de la JIFE de 2003. Allí se señala que los países en vías de desarrollo consumen cerca del 6% de la morfina, cuando estos representan el 80% de la población del universo. Tan solo 10 países consumen el 87% del total mundial de morfina para el tratamiento del dolor. El artículo periodístico muestra la diferencia del acceso a este medicamento en los Estados Unidos y Colombia. Estados Unidos está autorizando un consumo promedio por persona de 28,96 miligramos de opiáceos para calmar los dolores crónicos mientras que en Colombia ese índice apenas llega a los 1,27 miligramos anuales.

La propuesta concreta es autorizar cultivos lícitos de amapola, como siembra alternativa al cultivo ilícito y desarrollar nuestra propia industria nacional de morfina y opiáceos para atender nuestra demanda interna y prevenir, en nuestro país, que padece una guerra doméstica, de sufrir desabastecimientos. Para ello debemos iniciar acciones en el plano internacional, por ser un producto controlado mundialmente. Colombia tiene el derecho a reclamar una producción y elaboración nacional de este medicamento.

### **3. 2. CONTROL A LOS PRECURSORES USUALMENTE UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS DROGAS ILÍCITAS.**

En el fortalecimiento a la lucha contra el desvío y contrabando de los precursores, he detectado cuatro propuestas y que relaciono a continuación, las cuales requieren de la cooperación internacional para su desarrollo. De estas propuestas, dos han sido presentadas informalmente por el suscrito asesor a la UNODC para explorar su viabilidad.



Libertad y Orden

### **3. 2. 1. EL PAPEL DE LA COMISION DE ESTUPEFACIENTES DE LAS NACIONES UNIDAS.**

Sobre la lucha contra el problema mundial de la droga, encontré, al estudiar los informes de seguimiento que debe elaborar la Oficina del Subsecretario de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-, que sobre el control de los precursores, pilar fundamental en la lucha contra este flagelo, se requería reforzar el seguimiento. En este sentido, esta asesoría elaboró una propuesta, cuya versión final fue confeccionada conjuntamente con la DNE y el Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual fue presentada por la delegación de Colombia ante la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas en Viena en el presente año y aprobada parcialmente. Consistió en la solicitud para que el Director Ejecutivo de la UNODC, fortalezca este informe dentro de los bianuales. Esta propuesta fue aprobada, como lo expresé antes, parcialmente por las Naciones Unidas. La importancia de este informe radica en que a pesar de que no nos proporcionará el mayor conocimiento esperado, sobre el grave problema del contrabando y desvío de las sustancias químicas usualmente utilizadas para la fabricación ilícita de drogas, si representará el inicio de una nueva etapa en el fortalecimiento de esta estrategia. Es importante recordar que sin precursores no es posible la elaboración de las drogas derivadas de la coca y la amapola. En esta materia del comercio de los precursores, los Estados acusan graves debilidades requiriéndose implementar medidas eficaces en los países productores para evitar su contrabando y desvío. El mencionado documento, que presentará el Director Ejecutivo de la UNODC,, elevará la atención y discusión a nivel mundial y conducirá, dependiendo en buena parte de las iniciativas de Colombia, al establecimiento de medidas más eficaces que combatan este determinante eslabón de la cadena de la elaboración de las drogas ilícitas. Del seguimiento que se haga a este tema dependerá la profundidad y riqueza del informe. Por ello sería muy oportuno hacerle saber al Subsecretario General de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, señor Antonio María Costa , cuya oficina central se encuentra en Viena, la importancia para Colombia de su informe, como pieza sustancial para reforzar la lucha contra las drogas ilícitas. De igual manera se deben hacer visitas a los funcionarios especializados de la ONU, en Viena, que son los encargados de la elaboración técnica del documento.

### **3. 2. 2. AVANCES Y NECESIDAD DE UN DIAGNÓSTICO NACIONAL SOBRE PRECURSORES Y NUEVAS ACCIONES**

El Viceministerio de Justicia apoyó una iniciativa de esta asesoría, orientada a convocar un grupo interinstitucional de trabajo, para realizar un diagnóstico nacional y proponer acciones que mejoren los controles para cerrarle el paso al contrabando y desvío de las sustancias químicas usualmente utilizadas para la elaboración de las drogas ilícitas. Esta iniciativa ha realizado seis reuniones de las cuales se está elaborando un documento borrador de conclusiones y diagnóstico nacional. El problema para avanzar con más rapidez en esta gestión, consiste en la existencia de limitaciones logísticas y de apoyo a esta asesoría. Por ello lo



Libertad y Orden

enmarco dentro de la iniciativa. de la conformación de un equipo en el Ministerio que adelante y coordine las iniciativas presentadas.

### **3. 2. 3. LA EXPERIENCIA DE AFGANISTÁN PARA COLOMBIA**

De un informe técnico de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes JIFE, de 2003, sobre productos químicos frecuentemente utilizados para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas se insta, al citar la región de Asia, a utilizar la oferta, de los miembros del grupo de tareas de asistencia y expertos, en Afganistán de la Operación Topacio, a saber: Alemania, el Reino Unido y los Estados Unidos, para realizar investigaciones que permitan identificar el origen del anhídrido acético incautado. En ese sentido quisiéramos aprovechar esa experiencia para implementar un grupo similar en Colombia, y ampliado, no solo al anhídrido acético, sino al permanganato potásico, que son las dos sustancias claves en la elaboración de la heroína y la cocaína. Sobre este tema de investigación y ubicación del origen de los precursores, Colombia acusa una gran debilidad; por ello en meses pasados envié una comunicación al Director Antinarcóticos de la Policía Nacional, solicitándole adelantar una especial tarea en este terreno, sin que hasta la fecha haya obtenido contestación alguna. Ello demuestra además, la necesidad de hacer explícito el apoyo por parte del más alto nivel del Gobierno, a quien se ocupa de estas tareas. Debemos igualmente reforzar el control de precursores con medidas como la adelantada en Afganistán, para lo cual la cooperación internacional es primordial.

A propósito de Afganistán, es frustrante que a pesar de la dramática caída en la producción ilícita de opio en dicho país, del 94% del 2000 al 2001, debido a la prohibición del régimen Taliban de los cultivos de amapola y que producía tan solo el 12% de la oferta ilícita mundial; estas cifras se incrementaron escandalosamente en los años siguientes, y en el 2002 y 2003 la producción ilícita subió a la sorprendente cifra del 76% de la oferta mundial de producción ilícita de opio, y todo esto cuando las más poderosas naciones, lideradas por los Estados Unidos, están en Afganistán luchando contra el terrorismo y lo que lo financia principalmente el narcotráfico. ¿cómo podremos aplicar este caso y esta experiencia en Colombia?

### **3. 2. 4. LA COMUNIDAD INTERNACIONAL DEBE MONITOREAR LA DESTRUCCIÓN DE LA DROGA INCAUTADA Y DE SUS PRECURSORES**

En cumplimiento de las convenciones contra las drogas ilícitas, y como medidas de control y anticorrupción, Colombia debe implementar un monitoreo internacional en la destrucción de las drogas ilícitas incautadas, así como de sus precursores. La destrucción real de los precursores y la droga incautada se basa, en gran medida, en la buena fe de quienes en ello intervienen. Sin embargo no es un despropósito pensar que estos productos que constituyen “cuasi dinero” en efectivo, representan una fuente evidente de corrupción. En los últimos meses hemos observado ya varios escándalos por devolución de droga a los



Libertad y Orden

narcotraficantes y con situaciones tan graves como lo ocurrido en Guaitarilla. Por ello es necesario establecer controles que le aseguren al país y a la comunidad internacional, que la droga incautada, con sus calidades y características, es la misma, en cantidad y calidad, a la que realmente se destruye. La verdad es que ciertos funcionarios de organismos extranjeros, llamados de cooperación internacional, no ofrecen garantías de transparencia en sus acciones en nuestro territorio y tampoco disponen de antecedentes recomendables, al haber sido cuestionados. Ello está documentado por importantes medios de comunicación nacional e internacional. **Colombia debe probar en los hechos concretos que el sacrificio de sus mejores hijos no ha sido en vano en la lucha contra el narcotráfico.**

### **3. 2. 5. ACCIONES JUDICIALES INTERNACIONALES CONTRA EL FAVORECIMIENTO DEL CONTRABANDO Y DESVIO DE LOS PRECURSORES**

Se trata de tener en cuenta los antecedentes de la demanda en la que se hizo parte el Estado colombiano contra las tabacaleras, British American Tobacco y la Philip Morris, por contrabando. Entiendo que estas compañías ya han llegado a un arreglo con la Unión Europea, pero falta terminar la negociación con Colombia.

Este acción, de buscar judicializar conductas negligentes o que voluntariamente terminan favoreciendo el contrabando, ha sido, en el caso de los cigarrillos, una medida eficaz para reducir sustancialmente el contrabando de los mismos. Las tabacaleras multinacionales, que transan sumas y cantidades enormes de sus productos, se han visto forzadas a manejar sus negocios con mucha mayor diligencia, pues aunque no han sido condenadas por actividades ilícitas como contrabando o lavado de dinero, si se han visto forzadas a llegar a unos arreglos extrajudiciales antes de llegar a ser condenadas. Situación que el sistema judicial de los Estados Unidos les permite transar. (Es importante prever que la anunciada venta de Coltabaco a la Philip Morris, no le significa al Estado Colombiano desmedro en sus reclamaciones que están en curso, lo digo particularmente por que fue a través de este Ministerio, que el Estado se hizo parte en este proceso).

En este modus operandi, Colombia debe explorar seriamente una investigación internacional que le permita observar y evaluar los controles de producción, venta, exportación y distribución de las empresas que realizan este tipo de actividades, vinculadas a las sustancias químicas usualmente utilizadas en la fabricación ilícita de drogas. Colombia no puede conformarse en esta lucha, con declaraciones de buena voluntad por parte de los países donde se producen estos precursores, en escenarios como el de las Naciones Unidas, sino que debe iniciar todas las acciones que constriñan a los Estados y las empresas productoras a tomar medidas en serio sobre este particular.

### **3. 3. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS CULTIVOS ILÍCITOS EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS Y EN LOS PARQUES NATURALES.**



Libertad y Orden

### **3. 3. 1. RESPETAR LA AUTONOMIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Los territorios indígenas, como entes territoriales, deben tener un tratamiento acorde con su naturaleza. Ello significa que la lucha contra los cultivos ilícitos dentro de sus linderos no se puede limitar a cumplir con el formalismo de la “consulta” a las autoridades indígenas para fumigar sus territorios. El Gobierno Nacional debe concertar con los pueblos indígenas actividades preventivas de siembra de cultivos ilícitos, en la que estas poblaciones sean actores y, protagonistas de las acciones que conjuntamente se acuerden con el gobierno nacional para el tratamiento de esta grave problemática. Los pueblos indígenas y sus territorios constituyen un patrimonio invaluable para Colombia y la mejor manera de proteger este patrimonio es fortaleciéndolos y respetando su autonomía. No podemos clonar el modelo norteamericano de trato a los pueblos indígenas que los desintegró moral, económica y culturalmente. Las actividades de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, en relación con su modelo de ayudas a los pueblos indígenas así lo confirman. Nuestros pueblos indígenas le han dado al país innumerables ejemplos de su consecuencia, cuando con sus bastones y acciones colectivas se hacen respetar de los grupos guerrilleros y paramilitares y cuando adelantan marchas tan cívicas y patrióticas, como la recientemente celebrada por la carretera panamericana hasta la ciudad de Cali, reclamando su autodeterminación de la institucionalidad centralista del Estado. Pero ésta los abandona y los arremete, cuando la respuesta es fumigar sus territorios, y además cuando, en forma mayoritaria, se ha hecho sin el requisito previo de la consulta que prevé el convenio con la OIT y la interpretación juiciosa de la sentencia de la Corte Constitucional.

### **3. 3. 2. LA ESTRATEGIA DIFERENTE A LA FUMIGACIÓN FUNCIONA CONTRA LOS CULTIVOS ILÍCITOS.**

En el plano de los ecosistemas, el sistema nacional de los parques nacionales naturales y los territorios indígenas, constituyen las mejores garantías para su conservación. Observando los resultados del censo de los cultivos ilícitos del 2003, llevado a cabo por el Convenio SIMCI II, se nos revelan cifras aleccionadoras. En los parques naturales no se fumigó en el 2003 y la extensión de sus cultivos ilícitos mantiene la tendencia a la reducción desde el año 2001, pasando de 6057ha a 3790ha en el 2003, lo que cuestiona la tesis de que la única manera de reducir dichos cultivos es a través de la fumigación, pues en las áreas de parques naturales y zonas de influencia el Ministerio de Ambiente adelantó acciones de concertación con comunidades y colonos. Sin embargo, el que este éxito en los parques naturales se revierta y la situación de expansión de cultivos en los territorios indígenas se agrave, está más latente que nunca. Cuando se cruce la disminución de la oferta, por cuenta de la fumigación, al punto de afectar el precio al alza<sup>3</sup> por la demanda y añadido a las declaraciones del señor

---

<sup>3</sup> Es evidente que éste tráfico ilegal tiene un amplio margen de manipulación. En el año 2003, en vez de aumentar el precio de la cocaína debido a la disminución de los cultivos, al aumento en confiscaciones del



Libertad y Orden

Presidente de la República, de que los predios donde se encuentren estos cultivos, se expropiarán; la presión para cultivar sobre estos territorios será incontenible dada la naturaleza jurídica de éstos, otorgada por la Constitución Nacional de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Se requiere entonces, rodear los ecosistemas de parques y territorios indígenas con acciones mancomunadas y estrategias que no los vulneren.

### **3. 3. 3. REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN CARTOGRAFICA Y GEOGRAFICA DE TERRITORIOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DEL ESTADO.**

Es innegable que para el Estado, debe ser una prioridad la protección de la etnias indígenas y los ecosistemas de los parques naturales de los cultivos ilícitos y toda la problemática que estos generan; por ello es de la mayor importancia llevar a cabo un adecuado monitoreo de los territorios indígenas y parques naturales, dándole impulso a lo expuesto en el Consejo Nacional de Estupefacientes, del mes de julio, cuando se estableció la necesidad de actualizar con exactitud los límites cartográficos y geográficos de estos territorios y del sistema de parques, para que el Convenio SIMCI II pueda ofrecer mejores resultados en el monitoreo de los cultivos ilícitos. Hay que darle entonces vía libre a la actualización.

### **3. 4. CONVENIO SIMCI II**

#### **3. 4. 1. UN PILAR FUNDAMENTAL PARA UNA MIRADA INTEGRAL AL PROBLEMA DE LAS DROGAS**

El Convenio SIMCI II –Sistema Integrado de Monitoreo de los Cultivos Ilícitos Fase II; firmado entre la ONU por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC-, y la República de Colombia a través el Ministerio del Interior y de Justicia y en su momento, la Agencia Colombiana para la Cooperación Internacional ACCI, es fundamental para el monitoreo de los cultivos ilícitos. La gestión de esta asesoría ha sido exitosa en lograr un mayor entendimiento en el alto gobierno y un reconocimiento a su trabajo. Estamos en la segunda etapa, que es la necesidad de aprovechar todas las potencialidades de tener un equipo y una metodología para observar y monitorear coberturas terrestres, que hoy son aplicados a la observación de los cultivos ilícitos pero que en el presente y futuro ofrece muy diversos y fructíferos usos. A través de la aplicación de la tecnología satelital, el Convenio en su primera y segunda fase, ha reportado cinco censos anuales de los cultivos de coca de los cuales los últimos cuatro han sido en todo el territorio nacional, acompañados de valiosa información y análisis. A pesar de lo que significa para el país un Convenio de tan alta importancia política y tecnológica, el gobierno anterior lo mantuvo en un bajo perfil, lo cual repercutió en un escaso conocimiento de sus cifras. Bajo esta asesoría, se diseño un Convenio más provechoso y que atendiera más integralmente el problema de las drogas ilícitas para el país, a través de la

---

20% , de la destrucción de laboratorios dos veces más alto que en 2000 y cuando la demanda aparece mas o menos estable, el precio disminuyó. (fuente DIRAN)



Libertad y Orden

vinculación de un grupo interinstitucional que podría absorber y beneficiarse en buena parte de las potencialidades de tener imágenes de satélite anuales de todo el territorio nacional. Gracias a ello el Ministerio de Agricultura cuenta con un observatorio para monitorear usos de tierras y planeación agrícola; o lo mismo le sucede al Ministerio de Ambiente y a la Unidad Especial de Parques Naturales para observar deterioros o reforestación de cuencas hidrográficas y vigilancia de la preservación de estos estratégicos ecosistemas. El Ministerio de la Protección Social y la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero – UIAF- integrarán con información, el Sistema de Información Geográfico –SIG- que permitirá entender y visualizar los movimientos financieros sospechosos y sus rutas, así como la vigilancia epidemiológica del consumo de drogas ilícitas y enfermedades que podría emigrar de acuerdo a la movilidad de los cultivadores de coca, como la fiebre amarilla. La Dirección Nacional de Estupefacientes se beneficia entre otros aspectos, en sus estudios, sobre contaminación de cuerpos de agua en zonas de cultivo y transformación de la coca y la amapola. La Policía Nacional está ya capacitando personal idóneo en la interpretación de imágenes y edición de “espacio mapas” en su trabajo diario de la interpretación de los cultivos ilícitos; quizás el futuro de este trabajo resultará útil para que la policía pueda establecer en un plazo no lejano un verdadero cuerpo técnico de guardabosques que trabajen conjuntamente con las autoridades ambientales. Y finalmente el Instituto Geográfico Agustín Codazzi contará con imágenes, en un buen nivel de procesamiento, para apoyar anualmente la actualización cartográfica. El aprovechamiento de estas enormes potencialidades que ofrece el Convenio SIMCI II, depende fundamentalmente de la visión de quienes dirigen las entidades. El Convenio SIMCI II y el grupo interinstitucional –GI- cuentan con una sede muy funcional y adecuada para sus propósitos, en donde cada uno de los miembros del GI, disponen de una oficina equipada con los más actualizados programas de informática, y las herramientas necesarias para poder desarrollar sus tareas con plena capacidad.

### **3. 4. 2. QUE SE ACABE EL PROBLEMA DE LAS DROGAS PERO QUE SE QUEDE EL SIMCI II EN COLOMBIA**

El reto de darle sostenibilidad al Convenio SIMCI II, es de la mayor importancia, dado que el Convenio finaliza el 31 de septiembre de 2006, fecha en la cual Colombia debe estar en la capacidad técnica, legal y presupuestal para recibir esta infraestructura tecnológica y darle continuidad. El Ministerio del Interior y de Justicia debe seguir ofreciéndole todo el apoyo político a la senda trazada en el Convenio, a través de la creación de un ente administrativo especial adscrito al Ministerio del Interior y de Justicia. La ruta de su desarrollo es el fortalecimiento de todo el Grupo Interinstitucional. Sin embargo se registra un proceso muy lento de arranque de este grupo que ha sido convocado en varias oportunidades por el Ministro del Interior y de Justicia. Por ello si, las entidades llamadas a ser beneficiarias de este Convenio no se vinculan, mi propuesta sería la de adelantar gestiones con la ACCI, agencia que fue asumida por el Consejero Presidencial



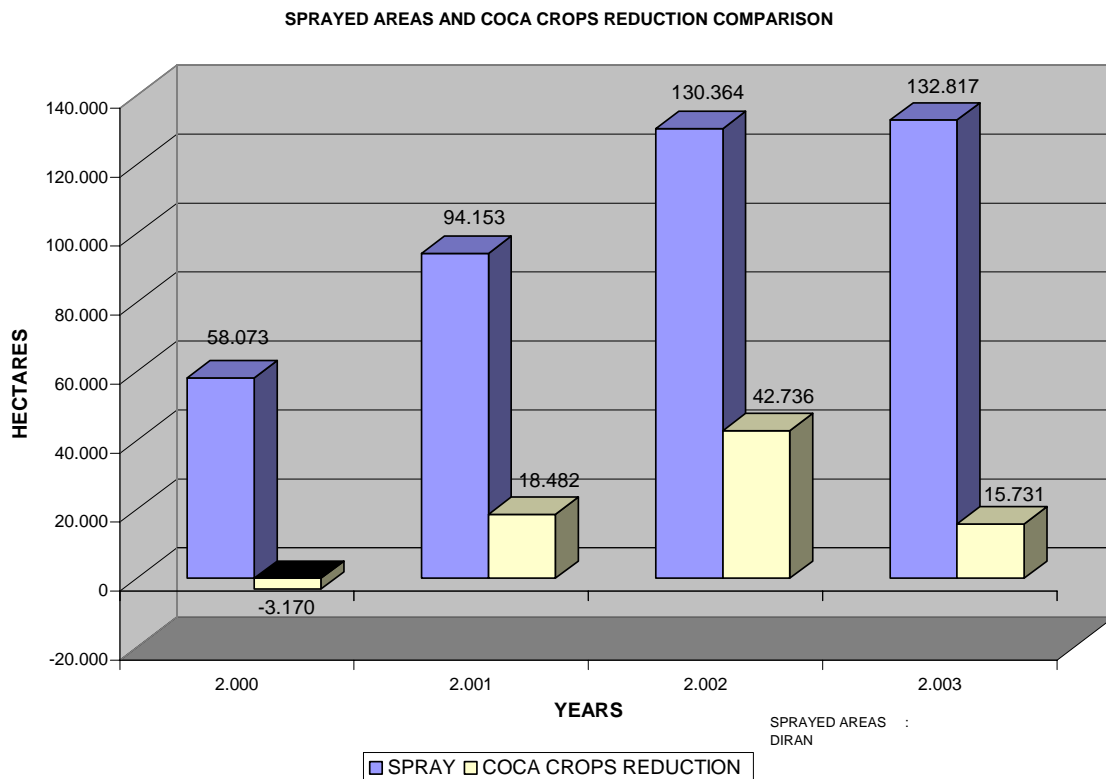
para la Gestión Social, y la UNODC, para buscar asociar este Convenio a la entidad más afín, como es el Departamento Nacional de Estadística –DANE- y pueda así asumir en su totalidad las tareas descritas. El procedimiento anterior, no siendo el ideal, se constituye en un hecho positivo porque el Estado Colombiano no perdería, tan impresionante herramienta tecnológica para su desarrollo.

**3. 5. FUMIGACIÓN** (En este texto se entiende por fumigación, el Programa de Erradicación Aérea de Cultivos Ilícitos con Glifosato –PECIG-. **Colombia es el único país del mundo que aplica la fumigación aérea a los cultivos ilícitos.**)

**3. 5. 1. EL DESATINO ECONÓMICO DE LA ESTRATEGIA**

Como se lo expresé en un memorando anterior, del 24 de junio pasado, titulado los verdaderos resultados de los cultivos ilícitos, desde el 2000, el 2003 es el año que ha reportado los peores resultados en la reducción de cultivos ilícitos de coca y ha sido en el que mayor costo económico ha tenido dicha reducción:

Veamos cifras de la reducción de los cultivos de coca comparado con fumigación:







Libertad y Orden

- a. La efectividad en reducción en el 2003 fue inferior en casi 2/3 partes del año anterior y en todo caso la menor en los últimos tres años. Se verifica, al comparar la reducción de hectáreas de cultivos de coca, con la intensidad de fumigación: una tendencia inversa, es decir de 132.817 hectáreas fumigadas se tuvo un efecto de tan solo 15.731 hectáreas menos de coca.
- b. Hay presencia de nuevos cultivos o incremento en zonas que no tienen las características de zonas baldías o apartadas del país, como en Caldas, Boyacá y sur oriente antioqueño.
- c. Los costos (cooperación USA) de disminución de cultivos de coca por fumigación, han sido en el 2003 los más elevados, si los comparamos con la reducción de 16.000 hectáreas. Cálculos conservadores establecen que; asperjar una hectárea cuesta US\$626. Si esto lo multiplicamos por la cantidad de hectáreas asperjadas -132.817- nos da un total de **US\$82.500.000**. Esta cifra la dividimos por las 15.731 hectáreas reducidas, nos da **US\$5.243** por hectárea. **Es decir, que reducir casi 16.000 hectáreas, en el año 2003, así este dinero no lo aporte Colombia sino los Estados Unidos, da una cifra del orden de \$223.987.500.000 de pesos**, cifra que corrobora la acción tan desigual de una estrategia integral y su obvio efecto de éxito marginal en esta lucha. Esto corrobora mi cita anterior, de que la Unión Europea encuentra poco espacio para una amplia cooperación, cuando una acción como la del Plan Colombia y la política de seguridad democrática, le requiere a la Unión Europea acciones como de Cruz Roja, mientras los Estados Unidos implementan y supervisan la acción militar. Para darnos una idea de lo que ha costado la fumigación de 2003, comparémoslo conservadoramente con el presupuesto anual de algunas entidades. Equivale por ejemplo al presupuesto anual del Ministerio de Agricultura; o al presupuesto anual del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; o al doble del presupuesto anual del Fondo Nacional de Vivienda. Y aun cuando no es propósito de este documento, cuestionar la ayuda norteamericana, estas cifras contrastan con los titulares de éxito que promociona el Departamento de Estado de los Estados Unidos, que acogen tanto los medios de comunicación de dicho país y de Colombia. Los contribuyentes norteamericanos están despilfarrando su dinero en esta estrategia.

En resumen, no se puede hablar de un 2003 exitoso en la estrategia de fumigación, a pesar de haber sido acompañada de otras estrategias como la interdicción aérea, no obstante el aumento en destrucción de laboratorios, record en extradiciones de nacionales colombianos y mayores incautaciones de droga. Es decir, que la estrategia del Plan Colombia parece no completar el círculo de la integralidad en esta lucha. Además, la demanda, en el principal destino de este mercado ilegal, los Estados Unidos, ha tenido un incremento desde el 2001 como lo señalan las cifras del reporte mundial de las drogas de la UNODC.



Libertad y Orden

### **3. 5. 2. PROTECCIÓN LEGAL INTERNACIONAL Y CONSTITUCIONAL, PERO SIN APLICACIÓN**

Antes de entrar en el terreno de los efectos de la fumigación en la salud y el medio ambiente, es necesario señalar algunas salvaguardias que el Ministerio del Interior y de Justicia debe, por su naturaleza, auspiciar dentro de una política respetuosa del derecho internacional y nacional, y liderando, en ese marco, el diseño de medidas contra este flagelo. Como además lo reafirman las recomendaciones de las Naciones Unidas. Para dar un ejemplo de estos preceptos normativos, que hacen parte del bloque constitucional nacional; el artículo 14 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Estupefacientes y sustancias sicotrópicas establece, que “cada Estado debe tomar apropiadas medidas para prevenir los cultivos ilícitos y de erradicar las plantas que contengan estupefacientes o sustancias sicotrópicas como opio, arbustos de coca y plantas de cannabis, cultivadas ilícitamente en su territorio. **Las medidas adoptadas deben respetar los derechos humanos fundamentales y deben tener en cuenta los tradicionales usos lícitos como también la protección del medio ambiente.**” Sin duda este marco constitucional es el camino señalado y debe ser respetado e implementado por el estado de derecho. Sin embargo frente a la prevención, la política nacional se caracteriza por todo lo contrario, en ser reactiva. En cuanto a la protección del medio ambiente y el respeto debido a los derechos humanos la fumigación constituye, por decirlo de alguna manera, una zona gris.

### **3. 5. 3. SIN SUSTENTO LEGAL EL EJERCICIO DEL PODER COMO FUENTE DE LA ESTRATEGIA DE FUMIGACIÓN. ¿Y LA SALUD HUMANA Y AMBIENTAL?**

En el tema de la salud, la estrategia de fumigación carece de argumentos sólidos de defensa frente a los negativos efectos en la salud y el medio ambiente. Tan es así esta situación, que el Estado Colombiano acaba firmó un acuerdo con la OEA para llevar a cabo una investigación sobre los efectos de la fumigación en la salud y el medio ambiente. Es decir, no conocemos realmente sus efectos y en esta actuación a ciegas, se arguye una certificación del Secretario de Estado de los Estados Unidos que la fumigación no es perjudicial para los colombianos. Ante esta realidad institucional de contar con análisis oficiales o seguimientos a través de estudios de epidemiología, tuve la oportunidad, en la primera reunión que asistí, el 23 de abril del presente año, del Grupo Interinstitucional de Trabajo, que actúa como órgano asesor del programa de erradicación de cultivos ilícitos; de solicitar al Instituto Nacional de Salud –INS- un informe sobre el particular para las próximas sesiones del mencionado Grupo. En la segunda reunión, que se llevó a cabo, el pasado 14 de septiembre, pude constatar semejante deficiencia del Estado. Solo hasta ahora, luego de tantos años de fumigación aérea de cultivos ilícitos en el país, apenas se da inicio a un programa de capacitación y vigilancia en salud pública por intoxicación de pesticidas. Pero no hay fecha cierta para obtener pronto resultados, pues se está realizando la búsqueda activa de 100 muestras que deben completarse con el parte clínico, los análisis de laboratorio y



Libertad y Orden

epidemiológicos. Es decir el Estado Colombiano ha venido aplicando, y lo que es aún más grave intensificando su programa de fumigación, sin que tengamos claro los efectos en la salud. Pero hay un ingrediente más preocupante: El estudio del INS está orientado a determinar los efectos agudos, es decir afectación de mucosas y piel, pero no de los efectos crónicos como el de evaluar si hay consecuencias de alteración genética o de enfermedades cancerígenas. Cuando usted, Señor Ministro, me preguntaba en su despacho, hace algunas semanas, por que mi oposición a la fumigación, yo le expresé argumentos de falta de eficacia de la estrategia. Hoy tengo elementos de juicio nuevos para decirle que una acción de esta dimensión en el país ha sido un despropósito nacional y de una gran irresponsabilidad social, moral y ética. No puede ser una certificación política del Departamento de Estado de los Estados Unidos o las afirmaciones de sus autoridades, sobre que la fumigación es inocua e inofensiva para autorizar una estrategia de estas dimensiones. Tampoco lo puede ser la reciente decisión del Consejo de Estado de revocar la suspensión de la fumigación dictada por el Tribunal Superior de Cundinamarca, cuando estamos navegando a ciegas en este tema. ¡ Lo responsable, señor Ministro, es parar la fumigación ya!

A este respecto el diario El Mundo de España, trae recientemente una crónica de fecha 6 de febrero de 2004, titulada LOS HIJOS DEL AGENTE NARANJA, en donde se da cuenta de la situación de las poblaciones fumigadas con herbicidas en Vietnam durante la guerra. Allí se señala que la población perjudicada abarca hasta cuatro generaciones de menores discapacitados que sufren desde malformaciones en los brazos y en los dedos o personas que nacieron sin cristalino y están ciegas. El glifosato y sus acompañantes, tal vez no son de la peligrosidad hoy comprobada del agente naranja, pero Colombia no puede despertarse como en Vietnam, con hijos malformados o afectados en su salud de manera crónica, por los efectos que podrían ya estar galopando silenciosamente en los seres humanos y en la selva. Con usted hemos observado las medidas de seguridad industrial de quienes manejan esos químicos en las bases aéreas de fumigación, forrados en impermeables amarillos con guantes y máscaras. Herbicida es herbicida señor Ministro.

Como representante del Ministerio en el Grupo Interinstitucional de Trabajo del Programa PECIG, puedo decirle, que si en términos de salud estamos en las condiciones mencionadas, el tema ambiental no está mejor. En un aparte que desarrollaré más adelante, le informaré sobre las observaciones del Convenio SIMCI II, y las franjas de fumigación, en las que se evidencia fumigación reiterada, es decir más de una vez sobre un mismo terreno. No quisiera terminar este acápite, sin dejar de reiterar que el Estado Colombiano no tiene argumentos frente a su actuación, no solo por lo mencionado, sino que hay normas expresas que hacen parte del bloque de constitucionalidad del país, por tratarse de una Convención internacional ratificada por Colombia, como es la mencionada en el artículo 14 de la Convención Internacional contra las drogas ilícitas de 1988, que establece que en las estrategias de erradicación de los cultivos ilícitos se deben respetar los derechos humanos fundamentales y el medio ambiente. Norma



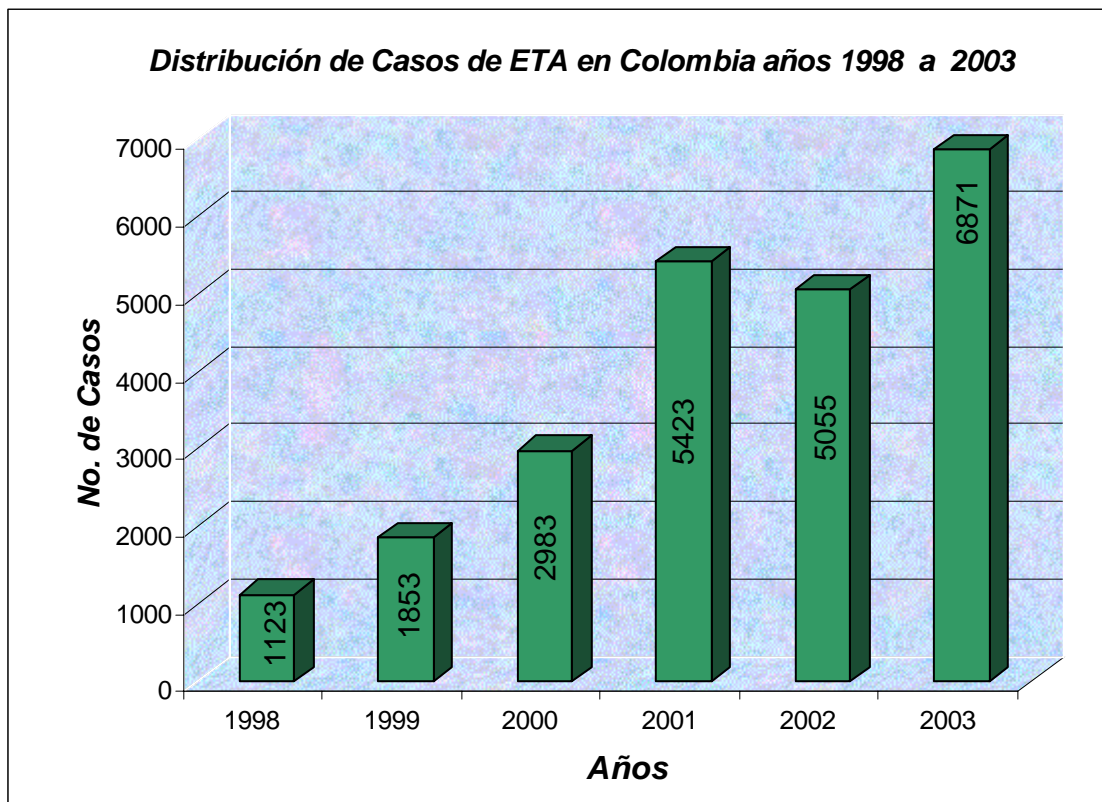
Libertad y Orden

internacional que los Estados Unidos igualmente ratificó, pero que tampoco respeta, al promover y proveer los recursos, personal y capacitación, para semejante estrategia.

### **3. 5. 4. LA FUMIGACIÓN Y LAS ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR ALIMENTOS.**

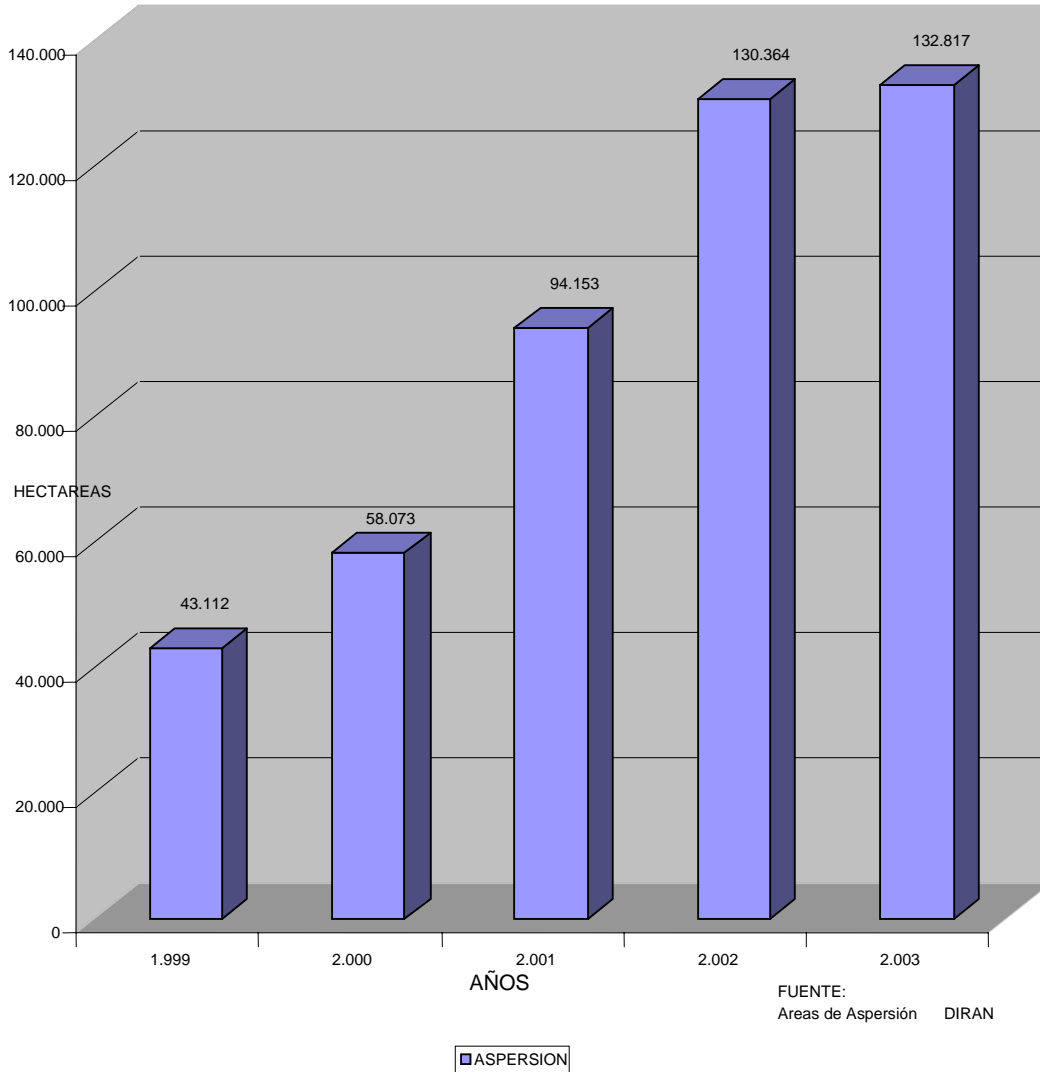
Continuando con el tema de la salud y la fumigación, traigo a colación un informe del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA-, como una demostración de la existencia de elementos de análisis estadísticos, cuyos resultados plantean serios y preocupantes antecedentes que ameritaban profundizar en un estudio sobre la relación salud y fumigación, antes de autorizar y seguir con la estrategia de erradicación aérea con glifosato.

Hagamos un cruce de los resultados del claro aumento de enfermedades producidas por alimentos y el incremento de las fumigaciones de los cultivos ilícitos. De acuerdo con los datos año por año suministrados por el INVIMA y la Policía Antinarcóticos, desde 1999 al 2003, se nos presenta como resultado que las dos variables; el aumento de enfermedades por alimentos y la del aumento de las fumigaciones arrojan, un índice de correlación bastante alto (0,91) y un alto índice de determinación (0,83). Para entender un poco estos índices, señalemos que el de correlación nos muestra si la relación es inversa o directa, y el de determinación, establece la posible explicación que puede mostrar una variable respecto a otra. Si los dos índices son estadísticamente significativos, lo que en este caso lo son en demasía; ello constituye una indicación clara que estamos en mora de prender angustiantes alarmas. Para dar una idea de lo que significa hoy en día las ETAS, es decir las enfermedades transmitidas por alimentos, señalemos que “ya no son solamente un malestar que causa diarreas, vómitos y fiebre. Se ha descrito un listado de aproximadamente 250 enfermedades, así mismo se ha demostrado que las ETA dejan complicaciones y secuelas que comprenden entre otras meningitis, artritis, desórdenes auto inmunes, enfermedades cardiovasculares, neoplasias, invalidez física permanente, alergias y otras.. Por esta razón las ETA bien pueden ser consideradas como uno de los problemas más graves y preocupantes de salud pública en la actualidad. Pero sumado a los factores que a continuación enunciamos nos enfrentamos a un problema que anualmente a nivel mundial tiene un costo estimado entre 7.7 a 23.000 millones de dólares, por atención de la enfermedad y pérdidas por productividad.”



Fuente Sivigila

AREAS ASPERJADAS –PECIG-



### 3. 5. 5. CULTIVOS LICITOS Y CULTIVOS ILICITOS.

En el marco normativo mencionado, debo contextualizar igualmente la aplicación de la fumigación, en el terreno del cultivador de coca o amapola, que además intercala cultivos ilícitos con sembrados de papa, café, yuca o plátano. Es fácilmente deducible que la estrategia campesina de sembrar intercaladamente cultivos ilícitos con lícitos es intencional, pero lo anterior no legitima al Estado para aplicar una medida punitiva sumaria, como es la fumigación generalizada. Si el



Libertad y Orden

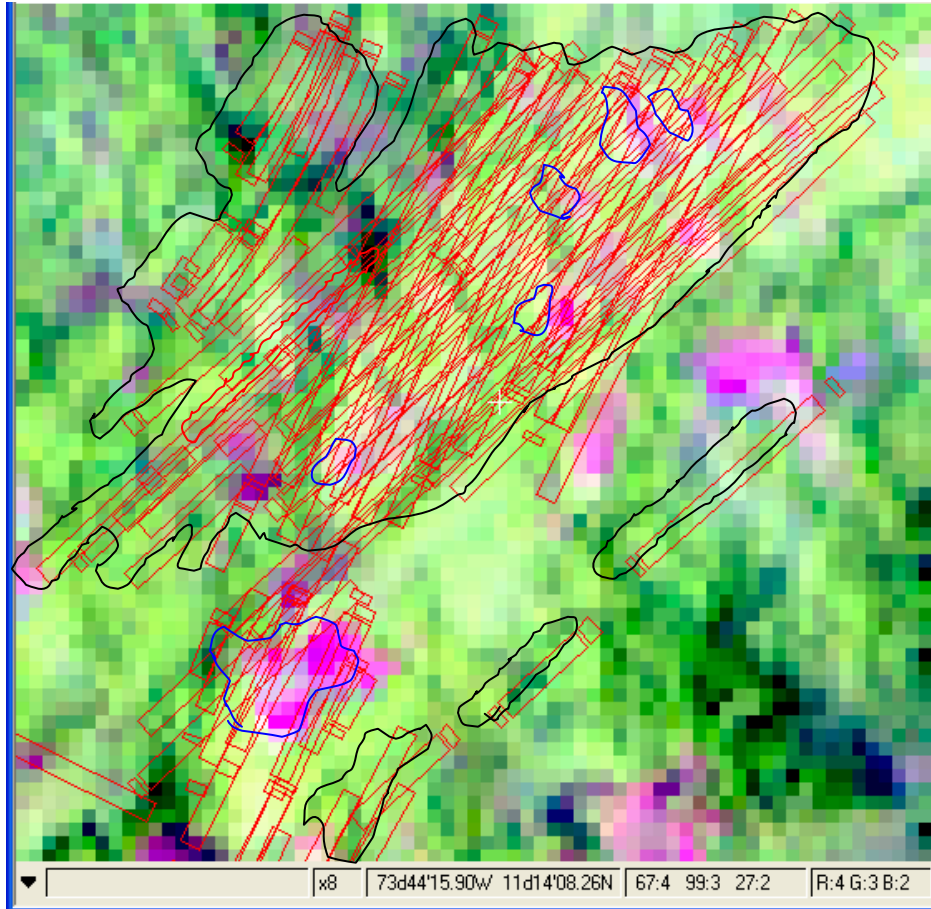
campesino o cultivador viola la ley con dicho cultivo, este debe ser sancionado como resultado de la violación de la ley; y debe serlo, como es lo lógico en un Estado de Derecho, como resultado de una acción judicial, donde dicho campesino podrá exponer las circunstancias de tiempo modo y lugar, que le permitirán al juez graduar la pena. Pero el Estado no puede aplicarle una sanción sumaria de fumigarle sus cultivos de pan coger. Esta política de fumigación además no guarda relación con la situación social del país. **Colombia podría atender más integralmente este tipo de situaciones, pero con la política de seguridad democrática, unida a la estrategia restrictiva y excluyente del Plan Colombia, pactado entre el Gobierno de los Estados Unidos y el nuestro, sin involucrar a una contraparte mundial tan importante como la Unión Europea, nos cerró puertas.**

### **3. 5. 6. LA FUMIGACION EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA.**








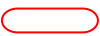
Continuando en el tema de la fumigación, gracias al convenio SIMCI II, hemos podido observar recientemente las líneas de fumigación, realizada en julio de este año en un sector de la Sierra Nevada de Santa Marta, para ser consolidados en un “buffer” y medir la verdadera extensión fumigada. Encontramos que hay superposición de líneas de fumigación lo que significa que hay terrenos que fueron fumigados más de una vez. Al encontrarse áreas asperjadas una y otra vez, se modifica las concentraciones y cantidades y aprobadas en el Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos con Glifosato –PECIG-. Mi recomendación es que el Informe anual del SIMCI II debe incluir los mapas de la aspersión aérea e incluir al SIMCI II dentro del grupo interinstitucional del plan de manejo ambiental en el programa PECIG, como una manera de mejorar la auditoria ambiental que acompaña la fumigación en cabeza de la DNE. Veamos las franjas de fumigación: (Fuente SIMCI II)



**IMAGEN SPOT 644327 DE AGOSTO 31 DE 2003**  
**VS AREA DE BUFFERS FUMIGACION DE JULIO DE 2004**



**CONVENCIONES**

	Bosque Primario		Área de Coca Fumigada
	Bosque Secundario		Área de Otras Coberturas Fumigadas
	Pastos y Rastrojos Bajos		Área de Coca sin Fumigar
	Cultivos Ilícitos de Coca		Buffers de Fumigación





Libertad y Orden

### **3. 6. LA INTERDICCIÓN AÉREA.**

La interdicción aérea que se reanudó en agosto de 2003, contempla el derribamiento de aeronaves sospechosas de transportar drogas. En concepto de esta asesoría, esto es inaceptable. No es admisible y debemos rechazar, que la fuerza aérea pueda derribar un avión por sospecha de transportar drogas. Esto no es otra cosa que una ejecución sumaria. Como le expresé en párrafo anterior, quien está cometiendo un delito, tiene el derecho de ser escuchado en un juicio para que el juez gradúe la pena; y el Ministerio del Interior y de Justicia debe tener muy claro de que esta posibilidad exista y quizás ya se haya realizado. Un acuerdo con los Estados Unidos que contempla o sugiere, implícita e explícitamente, que sus asesores y sus equipos de detección, localicen el avión sospechoso y que sea la fuerza aérea la que accione el gatillo es inaudito. Una acción de semejante naturaleza, sea con o sin asesoría del Gobierno Norteamericano, de derribar un avión por sospecha de transportar droga, o así sea cierto que la transporta, no se aplicaría ni en los mismos Estados Unidos; esto es nada menos que la tipificación de la pena de muerte sumaria, aplicada como castigo por parte del Estado. Ni el gobierno promotor ni el ejecutor, pueden escapar a su responsabilidad de esta insensatez.

### **4. UNA CONSULTA POR LA SOBERANÍA.**

Realizar una consulta en Colombia, en la búsqueda de una verdadera alternativa en la política actual, contra las drogas ilícitas y para afianzar la soberanía nacional. Esto constituiría la más profunda y definitiva respuesta contra este flagelo. Debemos afianzarnos en la idea que Colombia proponga a la comunidad internacional, en el marco de las Naciones Unidas, la tesis de la reglamentación (modelo similar a la recién aprobada Convención contra el tabaquismo) del uso de las drogas ilícitas, como el mecanismo más efectivo para privar de recursos a la financiación de la guerra, no solo en Colombia, sino al terrorismo internacional y a la criminalidad transnacional organizada. Esta propuesta es una alternativa al prohibicionismo absoluto así como a la total liberalización. La tesis es así de sencilla y simple y los colombianos deben tener el derecho a debatirlo con toda claridad y proponérselo así al mundo. Para Colombia, ésta es la estrategia de fondo contra el problema mundial y nacional de la droga. Actualmente, en cifras no oficiales, Colombia gasta ocho millones de dólares diarios en la política de seguridad del gobierno nacional, de los cuales los Estados Unidos aportan 1,6 millones. Los colombianos no podemos seguir sosteniendo este gigantesco esfuerzo presupuestal militar de 6.4 millones de dólares diarios que no sea a costa de ver un país cada vez más empobrecido al enfrentar varias guerras simultáneas. Estamos repitiendo la historia de muchos países africanos. Ya le comentaba, para efectos comparativos, lo que solamente significa, el costo de la estrategia de fumigación, cuya cifra diaria es de 235.000 dólares que contabilizado anualmente constituye una cifra similar y superior al de muchas de las entidades del Estado, ¿Que será entonces lo que retrocede de lo social al gastar 27 veces más la cifra señalada?



Libertad y Orden

Pero la guerra contra las drogas no solo nos empobrece, sino que desestabiliza al país institucionalmente. La mejor política es entonces la de quitarles los recursos a los narcotraficantes y terroristas. Y estamos presentando, no solo lo único posible en términos de realidades, sino lo socialmente justo y políticamente equitativo.

## **5. CONCLUSIÓN: LA POSICIÓN DEL PRESIDENTE VIRGILIO BARCO**

Es por todo este conjunto de propuestas y reflexiones que Colombia requiere realizar una profunda meditación y encausar acciones, para que el Gobierno asuma con generosidad su papel de máximo dirigente y actúe siempre pensando, como lo hace esta asesoría, en el mayor beneficio de la patria. Vale la pena y quizás sea la Canciller la persona más adecuada, recordar, especialmente al alto gobierno, el tal vez más célebre discurso que presidente alguno haya pronunciado al mundo, cuando Colombia vivía una de sus páginas más difíciles. Pero dejo que sea Apolinar Díaz-Callejas, columnista de El Heraldillo de Barranquilla que lo haga en la fidelidad que semejante hecho constituyó para el país: “Viene al caso el histórico discurso del Presidente Virgilio Barco en la Asamblea General de Naciones Unidas el 29 de septiembre de 1989 sobre el narcotráfico. No fue contra los colombianos..., fue contra los norteamericanos dueños del negocio. Dijo el entonces presidente de Colombia: ‘El consumo de drogas es el combustible que alimenta el terrorismo...Aquí, a pocas cuadras de donde nosotros estamos reunidos, hay cantidades de jóvenes norteamericanos consumiendo cocaína y drogas libremente. Y esa cocaína no está aquí porque sea de Colombia o de Perú, sino porque los dueños del negocio del narcotráfico son inversionistas norteamericanos contra los cuales no hay sanción, y se pretende que seamos nosotros los que castigemos a nuestros pueblos por ser los productores de algo que nos compran. Mientras Estados Unidos no corresponda a su responsabilidad en esta materia, no habrá ninguna solución posible para el tema del narcotráfico.’ La Asamblea General, de pie, ovacionó largamente a Barco”. La verdad, señor Ministro, los Estados Unidos, ni con su Plan Colombia, ni con sus acciones o condicionamientos anteriores, han correspondido a su responsabilidad contra este flagelo. No pretendo abrir el debate sobre el hecho que la oferta ha sido puesta en el disparadero por el consumo de los países desarrollados. También que esa oferta, estimula una criminalidad local y atiende una demanda idem con el único aliciente que esa, si no tiene capacidad para financiar guerras o terroristas. Quiero decirle que Colombia retrocedió de ese mínimo acuerdo, de una acción mundial, integral y concertada, acordada en la ONU en 1998, para devolverse a los 80’s, cuando Ronald Reagan comandaba la guerra contra las drogas. Si nos tocó del lado de la oferta, debemos hacerlo bien, y saber reclamar a la comunidad internacional las herramientas para hacerlo bien; como también es necesario entender en que consiste la responsabilidad compartida, para que Colombia no continúe prestando su territorio, ofreciendo sus



mueritos y gastando sus recursos, en una guerra a la que estamos sometidos por responsabilidad de los gobernantes.

Estoy convencido que las propuestas y reflexiones aquí consignadas, especialmente la última, son elementos sustanciales para que Colombia supere el callejón sin salida, que en forma de círculo vicioso nos plantea que para acabar la guerra hay que acabar con la droga o que para acabar con la droga hay que acabar con la guerra.

Con este documento, que prioriza algunos temas de este drama nacional, he querido colaborar en la discusión y superación de una problemática, que empaña cada una de las acciones del Estado. Pienso señor Ministro que es posible hacer planteamientos críticos desde el interior mismo de la administración pública y por ello le entrego con la mejor voluntad y buena fe este documento.

Espero haber podido contribuir a una discusión nacional y ojalá internacional, para abrir además el debate a otros temas de esta intrincada problemática, como sería el del lavado de dinero. Y además para que se rescate la amnesia mundial de peligrosas realidades y sus devastadoras consecuencias que no han cambiado, como el que fue señalado por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes –JIFE- en su reporte mundial de 1996: “El negocio de las drogas ilícitas más grande del mundo esta en los Estados Unidos de América”.